

Este documento ha sido traducido por la Biblioteca del Congreso de la República con fines meramente informativos para los usuarios de la institución. «Esta versión en español no es una traducción oficial de Biblioteca Jurídica del Congreso de EE.UU y, por tanto, esta institución no es responsable del contenido ni de los errores que pudiera contener la traducción».

Título del documento:

Inglés: Digital Services Act Implementation in Selected EU Member States.

Nº de páginas: 24

Enlace: : <https://www.loc.gov/item/2025291250/>

Fecha de documento: Enero del 2025

Español: Aplicación de la Ley de Servicios Digitales en determinados Estados miembros de la UE

Nº de páginas: 25

Fecha de documento: 08/07/2025

Institución: Biblioteca Jurídica del Congreso de EE.UU. La Biblioteca de Derecho del Congreso posee la colección más completa y autorizada de materiales legales nacionales, extranjeros e internacionales del mundo y se considera la biblioteca jurídica más grande del mundo. Tiene como misión brindar servicios de investigación, referencia e instrucción legal autorizados y acceso a una colección inigualable de leyes estadounidenses, extranjeras, comparativas e internacionales.

Derechos de autor: Las publicaciones de la Biblioteca del Congreso de los EE. UU. son obras del Gobierno de los EE.UU. según la definición del Código de los EE. UU. 17 U.S.C. §105 y, por lo tanto, no están sujetas a derechos de autor y son de libre uso y reutilización. La Biblioteca del Congreso no tiene ninguna objeción al uso y reutilización internacional de las obras del Gobierno de los EE. UU. en loc.gov. Estas obras también están disponibles para su uso y reutilización en todo el mundo bajo CC0 1.0 Universal. Sin embargo, pueden aplicarse protecciones de derechos de autor a las imágenes con derechos de autor o al material de un tercero que esté contenido en la publicación. Tenga en cuenta que se requiere el permiso por escrito de los propietarios de los derechos de autor y/u otros titulares de derechos (como los derechos de publicidad y/o privacidad) para la distribución, reproducción u otro uso de elementos protegidos más allá de lo permitido por el uso justo u otras exenciones legales.

* N. del T.: Documento traducido del inglés al español por el Área de Servicios de Información, Traducción y Lenguas Originarias de la Biblioteca del Congreso de la República (EVT)

BIBLIOTECA
JURIDICA
BIBLIOTECA DEL CONGRESO

**Aplicación de la Ley de Servicios Digitales
en determinados Estados miembros
de la Unión Europea (UE)**

Enero del 2025

Expediente LL N.º 2025-024007
LRA-D-PUB-002666

Biblioteca de Derecho del Congreso, Dirección de Investigación Jurídica Global
(202) 707-5080 (teléfono) • law@loc.gov • <http://www.law.gov>

Este informe se proporciona únicamente con fines de referencia.
No constituye asesoramiento legal ni representa la opinión oficial del Gobierno de los Estados Unidos. La información proporcionada refleja la investigación realizada a la fecha de su redacción. No ha sido actualizada.

Contenido

I. Introducción.....	5
II. Estudios Jurisdiccionales.....	6
Austria.....	6
Bélgica.....	6
Bulgaria.....	10
Dinamarca.....	12
Finlandia.....	13
Francia.....	14
Alemania.....	19
Países Bajos.....	20
Polonia.....	21
Rumania.....	22
Suecia.....	24

Aplicación de la Ley de Servicios Digitales en determinados Estados miembros de la UE

Personal de la Dirección de Investigación Jurídica Global

I. Introducción

Este informe aborda la aplicación de la Ley de Servicios Digitales (DSA, por sus siglas en inglés) por parte de los estados miembros de la Unión Europea (UE). El informe abarca algunos estados miembros de la UE, a saber, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Países Bajos, Polonia, Rumanía y Suecia.

La DSA, un reglamento de la UE, entró en vigor el 16 de noviembre de 2022 y se volvió automáticamente aplicable en todos los estados miembros de la UE el 17 de febrero de 2024.¹ El reglamento no reemplaza la Directiva de comercio electrónico, sino que la complementa, regulando específicamente los requisitos de diligencia debida y de información para intermediarios y plataformas en línea con respecto a contenido ilegal y estableciendo reglas para procedimientos de cumplimiento armonizados en toda la UE.²

Si bien la DSA se aplica directamente en cada estado miembro de la UE, los estados miembros deben designar un coordinador de servicios digitales, que es responsable de hacer cumplir y supervisar el cumplimiento de la DSA y de promulgar legislación nacional que defina su competencia.³ Los estados miembros de la UE pueden designar autoridades competentes adicionales para hacer cumplir Ley de Servicios Digitales (DSA), pero deben especificar un coordinador de servicios digitales específico.⁴ Los coordinadores de servicios digitales de cada estado miembro son responsables de hacer cumplir la Ley de Servicios Digitales (DSA) con respecto a los proveedores de servicios intermediarios establecidos en sus respectivos territorios.⁵ Además, estos coordinadores de servicios digitales otorgan el estatus de abanderado de confianza a las entidades solicitantes⁶ y representan a cada estado miembro en el Comité Europeo de Servicios Digitales, presidido por la Comisión Europea.⁷ La lista de coordinadores de servicios designados está disponible en el sitio web de la UE.⁸ Además de designar un coordinador de servicios digitales, los estados miembros deben implementar sanciones efectivas, proporcionales y disuasorias para las infracciones del DSA

¹ Ley de Servicios Digitales del 2022 (DSA), art. 93, DO (L 277) 1, <https://perma.cc/TBB4-SJV7>; Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), art. 288, apartado 2, 2016 DO (C 202) 47, <https://perma.cc/V2KS-AZWS>.

² DSA arts. 1, 2. Versión consolidada de la Directiva sobre comercio electrónico, 2000 DO (L 178) 1, <https://perma.cc/5ABS-E242>; Para más información, véase la Ley de Servicios Digitales, Comisión Europea, <https://perma.cc/BMY2-U5N7>.

³ DSA artículo 49.

⁴ Id

⁵ Id

⁶ Véase Comisión Europea, Indicadores de confianza según la Ley de Servicios Digitales (DSA), <https://perma.cc/KH48-LRQ8>

⁷ DSA arts. 61, 62. Para obtener información adicional sobre la Junta Europea de Servicios Digitales, consulte Junta Europea de Servicios Digitales, Comisión Europea, <https://perma.cc/7W45-UX9C>.

⁸ Coordinadores de Servicios Digitales, Comisión Europea, <https://perma.cc/2VXT-WB4U>.

por parte de los proveedores de servicios de intermediación y establecer las sanciones máximas para las multas y los pagos periódicos de multas.⁹

II. Estudios Jurisdiccionales

Austria

En diciembre de 2023, el parlamento austríaco aprobó la Ley Complementaria al DSA (*DSA-Begleitgesetz*).¹⁰ Esta legislación promulgó la Ley del Coordinador de Servicios Digitales (Coordinador de la Ley de Servicios Digitales, KDD-G) y modificó varias otras leyes, como la Ley de KommAustria y la Ley de Comercio Electrónico.¹¹ La Ley del Coordinador de Servicios Digitales entró en vigor el 17 de febrero de 2024.¹²

Dicha ley designa a la Autoridad de Comunicaciones de Austria (KommAustria) como la autoridad competente conforme al artículo 49, párrafos 1 y 2 del DSA.¹³ La División de Medios de RTR-GmbH presta apoyo a KommAustria;¹⁴ también ha sido designada como organismo de resolución extrajudicial de conflictos conforme al artículo 21, párrafo 6 del DSA.¹⁵

Las infracciones al DSA se sancionan como infracciones administrativas mediante la imposición de una multa de hasta el 1 % de los ingresos anuales o de la facturación mundial del proveedor de servicios de intermediación u otra persona involucrada, o de hasta el 6 % de la facturación mundial anual, según el tipo de infracción.¹⁶

Bélgica

El DSA es un reglamento europeo, lo que significa que es directamente aplicable desde su entrada en vigor el 17 de febrero de 2024, sin necesidad de transposición al derecho belga.

Dado que la aplicación del DSA implica diversas competencias tanto a nivel federal como comunitario, Bélgica ha designado cuatro autoridades competentes.

Nivel federal: El Instituto Belga de Servicios Postales y Telecomunicaciones.

La ley del 21 de abril del 2024, que implementa el reglamento europeo sobre servicios digitales, designó al Instituto Belga de Servicios Postales y Telecomunicaciones (L'Institut

⁹ DSA artículo 52.

¹⁰ Ley de acompañamiento de la DSA, Boletín Oficial Federal [BGBl.] I n.º 182/2023, <https://perma.cc/SW4D-4DLM>.

¹¹ Ley del Coordinador de Servicios Digitales, KDD-G, [Boletín Oficial Federal] I n.º 182/2023, <https://perma.cc/KT3K-NVDZ> (original), <https://perma.cc/VW97-TXLU> (traducción al inglés); Ley de Comercio Electrónico [KOG], BGBl. I n.º 32/2001, con sus modificaciones, <https://perma.cc/47QW-ZJBS> (original), <https://perma.cc/D2LM-NJC7> (traducción al inglés); Ley de Comercio Electrónico [ECG], BGBl. I n.º 152/2001, con sus modificaciones, <https://perma.cc/3W67-RFSH>

¹² KDD-G § 10.

¹³ KDD-G § 2, párrafo 1.

¹⁴ Id. § 2, párrafo 2.

¹⁵ Id. § 2, párrafo 4.

¹⁶ Id. §§ 5, 6

belge des services postaux et des télécommunications - IBPT) como autoridad competente para implementar la DSA a nivel federal.¹⁷

La ley también introduce actualizaciones sustanciales en varios textos legislativos belgas para alinearlos con los nuevos estándares europeos.¹⁸

Nuevas obligaciones se aplican ahora a los proveedores de servicios de intermediación en virtud del Código de Derecho Económico. Los proveedores deben restringir el acceso a los contenidos considerados ilegales por las autoridades competentes y, a solicitud, proporcionar información útil para investigar infracciones cometidas a través de sus servicios.¹⁹

El IBPT, designado como la autoridad federal responsable de la aplicación de la DSA, ha recibido mayores poderes, incluyendo nuevas capacidades de investigación. Estas incluyen la realización de inspecciones in situ, incluso en domicilios particulares bajo ciertas condiciones. El IBPT también puede adoptar medidas provisionales e imponer sanciones administrativas por incumplimiento de la normativa.²⁰

La ley establece un marco para la cooperación entre el IBPT y otras autoridades nacionales y europeas, facilitando el intercambio de información y la colaboración con organismos como el Servicio Público Federal de Economía y los coordinadores de servicios digitales de otros estados miembros.²¹

Por último, las modificaciones a otros textos legislativos, incluido el Código de Procedimiento Penal, el Código Judicial y la Ley de Servicios de Medios Audiovisuales, garantizan la coherencia con las disposiciones de la DSA.²²

Comunidad flamenca: el regulador flamenco de los medios de comunicación.

El decreto del 6 de enero del 2024 estipula que el regulador de medios flamenco (Vlaamse Regulator voor de Media - VRM) es responsable de implementar y supervisar la regulación de la DSA.²³

Este decreto implementa parcialmente la Ley de Seguridad Social (DSA) en la legislación flamenca sobre medios de comunicación. Sus principales elementos incluyen:

¹⁷ Ley de aplicación del Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre del 2022, relativo a un mercado único de los servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE, por el que se modifican el Libro XII y el Libro XV del Código de Derecho Económico y por el que se modifica la Ley de 17 de enero del 2003 relativa al estatuto del regulador de los sectores postal y de telecomunicaciones belgas, J. O. 15 de mayo del 2024, <https://perma.cc/6RMZ-YRCN>.

¹⁸ Id. Art. 1.

¹⁹ Id. arts. 2-4.

²⁰ Id. arts. 6, 7, 9, 12, 13.

²¹ Id. art. 7.

²² Id. arts. 15-18

²³ Decreto que modifica el decreto del 27 de marzo del 2009 relativo a la radiodifusión y a la televisión, que establece la ejecución parcial del Reglamento sobre los Servicios Digitales, Diario Oficial del 6 de enero del 2024, art. 217/1, <https://perma.cc/5DVJ-L6JR>.

- la introducción de nuevos términos relacionados con la DSA en el decreto de radiodifusión flamenco de 2009;²⁴
- la definición del ámbito de aplicación del decreto en lo que respecta a los servicios de intermediación relacionados con la radiodifusión actividades;²⁵
- la designación del Regulador de Medios Flamenco como la autoridad competente para la aplicar el DSA a ciertos servicios de intermediación;²⁶
- la asignación de nuevas responsabilidades al Regulador de Medios Flamenco para hacer cumplir y supervisar el cumplimiento de la DSA y el Reglamento de Mercados Digitales;²⁷
- el establecimiento de un marco de cooperación entre el Regulador de Medios Flamenco y otras autoridades nacionales y europeas en la aplicación del DSA;²⁸
- autorización al Regulador de Medios Flamenco para participar en las reuniones del Comité Europeo de Servicios Digitales;²⁹ y
- la implementación de sanciones administrativas por infracciones al DSA, con multas de hasta el 6 % de los ingresos mundiales del proveedor de servicios de intermediación en el ejercicio financiero anterior.³⁰

Comunidad de habla francesa: Consejo del Sector Audiovisual

El Decreto del 15 de febrero del 2024 establece que el Consejo del Sector Audiovisual (*Conseil supérieur de l'audiovisuel* - CSA) es el encargado de implementar el DSA en la comunidad francófona de Bélgica.³¹

Este decreto implementa parcialmente el DSA dentro de la legislación de la Comunidad Francesa de Bélgica.

Las disposiciones clave incluyen:

- la ampliación del ámbito de aplicación del decreto para abarcar los servicios de intermediación bajo la jurisdicción de la Comunidad Francesa,³²

²⁴ Id. Art. 3.

²⁵ Id. art. 5.

²⁶ Id. art. 6.

²⁷ Id. artículo 8.

²⁸ Id. artículo 9.

²⁹ Id. artículo 10.

³⁰ Id. artículo 11.

³¹ Decreto por el que se modifica el Decreto de 4 de febrero del 2021 relativo a los servicios de comunicación audiovisual y a los servicios de intercambio de vídeos y por el que se aplica parcialmente el reglamento relativo a los servicios digitales, J. O. 8 de marzo del 2024, <https://perma.cc/KGX6-VFPH>.

³² Id. art. 2,3.

- definir los criterios de la autoridad de la Comunidad Francesa sobre los prestadores de servicios intermediarios;³³
- designar a la CSA como autoridad competente para la aplicación de la DSA;³⁴
- otorgar a la CSA nuevos poderes para hacer cumplir la DSA, incluidas las facultades investigativas y sancionadoras. capacidades;³⁵
- establecer sanciones administrativas por infracciones al DSA, con multas de hasta el 6% de los ingresos mundiales del proveedor de servicios intermediarios en el año financiero anterior;³⁶
- prever un acuerdo de cooperación entre las autoridades belgas para designar al coordinador de servicios digitales;³⁷ y
- realizar diversas modificaciones a la composición y el funcionamiento de la CSA.³⁸

Comunidad alemana: Consejo de medios

La Comunidad de habla alemana designó al Consejo de Medios (Medienrat) como autoridad responsable de la implementación de la DSA mediante decreto del 1 de marzo del 2021.³⁹

El decreto de 2021 fue actualizado para aplicar el DSA dentro de la comunidad germanófona de Bélgica. Las disposiciones clave incluyen las siguientes:

- Los proveedores de plataformas para compartir vídeos deben implementar medidas como sistemas de denuncia, verificación de edad y control parental, así como cumplir con la normativa sobre comunicaciones comerciales audiovisuales. Estas medidas deben ser proporcionales al tamaño de la plataforma y no deben dar lugar a un filtrado previo de contenido. El artículo también prohíbe el uso de datos personales de menores con fines comerciales y exige que el Consejo de Medios evalúe la idoneidad de estas protecciones.⁴⁰
- El Consejo de Medios cooperará con la Junta Europea de Servicios Digitales, así como con los coordinadores de servicios designados por el Estado Federal belga y las Comunidades.⁴¹

³³ Id. art. 4.

³⁴ Id. art. 8.

³⁵ Id. arts. 9,11.

³⁶ Id. Art. 11.

³⁷ Id. art. 8.

³⁸ Id. arts. 14-16.

³⁹ Marzo 2021 -Decreto sobre servicios de medios de comunicación y proyecciones cinematográficas, J. O. 12 de abril de 2021, <https://perma.cc/UD6C-KJD9>.

⁴⁰ Id. art. 32.

⁴¹ Id. art. 103

- El Consejo de Medios puede imponer sanciones que van desde una advertencia hasta una multa administrativa de hasta 25,000 euros (aproximadamente 26,000 dólares estadounidenses), o el 5% de las ventas anuales en caso de reincidencia en las infracciones del DSA.⁴²

Bulgaria

Legislación de Aplicación

En Bulgaria, el Proyecto de Ley de Enmiendas y Adiciones a la Ley de Comunicaciones Electrónicas fue publicado en formato electrónico para su discusión pública. Estuvo disponible para todas las partes interesadas en el sitio web del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, así como en el Portal de Consultas Públicas, durante octubre y noviembre de 2022.⁴³

La nota explicativa del Proyecto de Ley indica que su objetivo es «garantizar la implementación de los requisitos del Reglamento 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, sobre el mercado único de servicios digitales.» Esto incluye armonizar completamente las normas aplicables a todos los servicios intermediarios de la sociedad de la información en Bulgaria, proporcionar las medidas nacionales de implementación, designar a la autoridad competente responsable de la supervisión de los proveedores (el coordinador de servicios digitales), y establecer procedimientos específicos para el ejercicio de sus competencias.⁴⁴

Coordinador de Servicios Digitales y Autoridades Adicionales de Supervisión

Según el Proyecto de Ley, la Comisión de Regulación de las Comunicaciones (CRC, por sus siglas en inglés) es designada como Coordinador Nacional de Servicios Digitales (DSC) en la República de Bulgaria.⁴⁵

Otras autoridades nacionales, como el Consejo de Medios Electrónicos y la Comisión de Protección de Datos Personales, también participarán en la implementación del DSA.⁴⁶

El Proyecto de Ley define el rol y la autoridad del DSC búlgaro y designa a la CRC como el DSC nacional.

⁴² Id. art. 138

⁴³ Proyecto de Ley de Enmiendas y Adiciones a la Ley de Comunicaciones Electrónicas, Ministerio de Transporte y Comunicaciones de la República de Bulgaria, <https://perma.cc/62Z2-7HTV> (en búlgaro).

⁴⁴ Motivos del Proyecto de Ley de Enmiendas y Adiciones a la Ley de Comunicaciones Electrónicas, <https://perma.cc/7QVV-YQT8> (en búlgaro).

⁴⁵ Ídem. Proyecto de Ley de Enmiendas y Adiciones a la Ley de Comunicaciones Electrónicas del 2007, modificada por última vez en 2023, <https://perma.cc/VD53-YY9T> (en búlgaro).

⁴⁶ Ídem. §§ 1, 10-12, art. 49(e), art. 323(v) de conformidad con los artículos 26, 28 y 49 del DSA.

De acuerdo con el Proyecto de Ley, la CRC supervisa a los proveedores de servicios intermediarios que no comparten videos para garantizar el cumplimiento del DSA, mientras que las plataformas de intercambio de videos están bajo el control del Consejo de Medios Electrónicos.⁴⁷

Además, se autoriza a la Comisión de Protección de Datos Personales a supervisar el tratamiento de datos personales conforme a las disposiciones del DSA, en particular en lo relacionado con la implementación de los artículos 26 y 28, que se refieren a la publicidad en plataformas en línea y a la protección de los menores en línea.⁴⁸

El proyecto de ley obliga a la CRC a establecer y mantener una lista de proveedores de servicios intermediarios.⁴⁹

Las investigaciones de cumplimiento por parte de las autoridades nacionales deben llevarse a cabo para supervisar y garantizar el cumplimiento del DSA por parte de los proveedores de servicios intermediarios en Bulgaria. La comisión tiene el derecho no solo de investigar (independientemente de cualquier secreto comercial u otro secreto legalmente protegido), sino también de ingresar en instalaciones, incautar pruebas y documentos para su examen, y restringir el acceso de los usuarios al servicio o a la interfaz en línea.⁵⁰

El Proyecto de Ley establece los procedimientos para la designación de señaladores de confianza e investigadores verificados en el marco del DSA, así como los procesos para abordar las quejas contra los proveedores de servicios intermediarios.⁵¹ La CRC está autorizada para iniciar investigaciones de cumplimiento respecto a los señaladores de confianza e investigadores verificados, lo que puede derivar en la suspensión temporal, la revocación permanente o la restitución del estatus en casos específicos. Si se detecta un incumplimiento, debe emitirse una decisión que otorgue un plazo de siete días para la presentación de opiniones. El Proyecto de Ley establece un plazo de un mes para alinear las actividades con el reglamento.⁵²

El Proyecto de Ley también regula la certificación de organismos para la resolución extrajudicial de disputas entre destinatarios de servicios y proveedores de plataformas en línea de conformidad con la DSA.⁵³

Multas y sanciones

De acuerdo con el Proyecto de Ley, la determinación de la infracción y la imposición de sanciones deben ocurrir en el marco de un único procedimiento que concluye con la emisión

⁴⁷ Id. art. 323(c)

⁴⁸ Id. arts. 49(e), 323(b), (u).

⁴⁹ Id. § 12.

⁵⁰ Id. art. 310(g) § 17

⁵¹ Id.

⁵² Id. art. 310(g).

⁵³ Id. arts. 310(a), 323(c).

de un documento único, la resolución de la CRC.⁵⁴

El incumplimiento de las normas conlleva importantes multas administrativas de hasta el 6 % de la facturación anual global del proveedor de servicios del año anterior por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la DSA. Además, se aplican sanciones de hasta el 1 % de la facturación anual por incumplimiento de las solicitudes de información, y una multa diaria de hasta el 1 % de la facturación anual diaria promedio del ejercicio anterior para incentivar el cese de la infracción.⁵⁵

El 13 de junio de 2024, el Consejo de ministros emitió una decisión sobre la Designación de una Autoridad Nacional para Ejercer las Funciones de Coordinador de Servicios Digitales en relación con los Requisitos del Reglamento (UE) 2022/2065 sobre el Mercado Único de Servicios Digitales. Mediante esta decisión, se designó al CRC como CDS.⁵⁶

La CRC ya ha comenzado a ejercer sus funciones como DSC. También existe una sección específica en su sitio web que permite a los usuarios presentar quejas en virtud de la DSA.⁵⁷

Las modificaciones a la legislación búlgara aún no han sido adoptadas.⁵⁸

Dinamarca

Coordinador de Legislación y Servicios Digitales

Dinamarca implementó la DSA en la legislación danesa a través de la legislación nacional, la Ley sobre la Aplicación del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Mercado Interior de Servicios Digitales, que entró en vigor el 17 de febrero de 2024.⁵⁹ A través de la ley, la Autoridad Danesa de Competencia y Consumo es designada como el Coordinador de Servicios Digitales y la autoridad de aplicación para el cumplimiento de la DSA.⁶⁰ No se designan otras autoridades de aplicación en la ley, pero el Ministerio de Industria, Negocios y Asuntos Financieros puede designar a otras autoridades como autoridades de aplicación adicionales.⁶¹

Sanciones y multas

Según la ley, la Autoridad Danesa de Competencia y Consumo puede, además de imponer

⁵⁴ Id. art. 323(f).

⁵⁵ Id. art. 323(f)(1)-(6).

⁵⁶ Decisión de 13 de junio de 2024, n.º 405, del Consejo de ministros, <https://perma.cc/J3MH-C3ZW> (en búlgaro).

⁵⁷ Id.

⁵⁸ Parlamento de la República de Bulgaria, Proyecto de ley sobre modificaciones y adiciones a la Ley de Comunicaciones Electrónicas, <https://perma.cc/6R58-MYSY> (en búlgaro).

⁵⁹ Ley de aplicación del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el mercado interior de servicios digitales (LEY n.º 1765 de 28/12/2023), <https://perma.cc/5HQR-M4AS>

⁶⁰ 3 § Ley relativa a la aplicación del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un mercado interior de servicios digitales.

⁶¹ Id.

multas conforme al artículo 51, establecer multas diarias o semanales en los casos en que no se cumpla una orden judicial.⁶² Estas multas se calculan en función de la facturación y las ganancias del ejercicio económico más reciente, y no pueden exceder el 5% del volumen de negocios diario global promedio o el 5% de las ganancias anuales diarias promedio a nivel global del proveedor intermediario.⁶³ Se emiten multas por infracciones de varios artículos de la DSA.⁶⁴ Estas multas no pueden superar el 6% del volumen de negocios global del proveedor intermediario, basado en el ejercicio financiero anterior.⁶⁵ Los proveedores también pueden ser responsables conforme al capítulo 5 del Código Penal Danés.⁶⁶

Finlandia

Legislación

El 11 de diciembre del 2023, Finlandia adoptó la Ley de Supervisión de los Servicios de Intermediación en Línea, que implementa las normas complementarias que Finlandia está obligada a adoptar según la DSA.⁶⁷

Coordinador de Servicios Digitales y Autoridades de Cumplimiento Adicionales

La ley establece que la supervisión del cumplimiento de la DSA se divide entre Traficom, el Defensor del Consumidor y la Oficina del Defensor de la Protección de Datos. Designa a Traficom (Transport- och kommunikationsverket) como el Coordinador de Servicios Digitales.⁶⁸ El Defensor del Consumidor está designado como la autoridad encargada de hacer cumplir los artículos 25, 26.1 a-c, 26.2, 30.7 y 32 de la DSA.⁶⁹ El Defensor de la Protección de Datos es la autoridad encargada de hacer cumplir los artículos 26.1 a-c, 26.1, 26.3, 27 y 28 de la DSA.⁷⁰

Sanciones y multas

La ley estipula que las sanciones periódicas no pueden exceder el 5% de las ganancias diarias

⁶² Id. 9 §

⁶³ Id

⁶⁴ Estos incluyen los artículos 11, 12, 13 (párrafos. 1, 2 o 4), 14, 15 (párrafo. 1), 16 (párrafos. 1, 2 y 4 a 6), 17 (párrafos. 1 a 4), 18, 20, 21 (párrafo 1(2) y párrafos 2(1), (2)), 22 (párrafos. 1, 6), 23, 24 (párrafos. 1 a 3, 5), 25 (párr. 1), 26, 27, 28 (párrafos. 1, 2), 30 (párrafos. 1, 2(1), (3) y (4) y párrafos. 3, 5 a 7), 31 y 32.

⁶⁵ Id. 10 §.

⁶⁶ Id.

⁶⁷ Ley de supervisión de los servicios de intermediación en línea (FFS 2024/18), <https://perma.cc/942H-W3HE> (en sueco), Ley de supervisión de los servicios de intermediación en línea (2024/18) <https://perma.cc/26WT-X5NQ> (en finlandés).

⁶⁸ Id. 1 cap. 1 §.

⁶⁹ 1 cap. 2 § Ley de supervisión de los servicios de intermediación en línea; véase también KKV, Defensor del consumidor, <https://perma.cc/GX7S-ZM6A>.

⁷⁰ Id. 1 cap. 3 § Ley de supervisión de los servicios de intermediación en línea; véase también Defensor del Pueblo de Protección de Datos, Ley de Servicios Digitales y Poderes del Defensor del Pueblo de Protección de Datos en la supervisión de las plataformas en línea, <https://perma.cc/N2Z6-MKDJ>.

globales, basadas en las cifras del año financiero anterior.⁷¹ Asimismo, la ley estipula que las multas deben determinarse utilizando una evaluación global.⁷² La multa impuesta a un proveedor de servicios intermediarios no puede superar el 6% de la facturación anual global del proveedor durante el período contable anterior a la decisión sobre la multa.⁷³ Las multas no pueden superar el 1% de la facturación anual global del proveedor.⁷⁴

Francia

Legislación de aplicación

Como se ha señalado anteriormente, las normativas europeas como la DSA son directamente aplicables en todos los Estados miembros de la UE sin necesidad de transposición a la legislación nacional.⁷⁵ La DSA entró en vigor para las plataformas digitales el 17 de febrero del 2024.⁷⁶

Francia ha aprobado varias leyes para implementar la DSA.

La Ley N° 2024-449, de 21 de mayo del 2024, destinada a asegurar y regular el espacio digital, también conocida como Ley SREN,⁷⁷ aplica los reglamentos europeos DSA, DMA y DGA, designando a las autoridades nacionales responsables de supervisar su aplicación. En virtud de la DSA,

- la Autoridad de Regulación de la Comunicación Audiovisual y Digital francesa (Autorité de régulation de la communication audiovisuelle et numérique-ARCOM) es designada «coordinadora de los servicios digitales»;⁷⁸
- la Dirección General de la Competencia, del Consumo y de la Represión del Fraude (DGCCRF) se encarga de velar por que los proveedores del mercado cumplan sus obligaciones en materia de interfaz, trazabilidad de los profesionales e información al consumidor;⁷⁹ y
- la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL) garantiza que los proveedores

⁷¹ 13 § Ley de Supervisión de los Servicios de Intermediación en Línea.

⁷² Id. 18 §.

⁷³ Id.

⁷⁴ Id. 20 §.

⁷⁵ ¿Cómo aplica la administración francesa el Derecho europeo?, República Francesa (1 de agosto del 2024), <https://perma.cc/2TR3-9AHV>.

⁷⁶ Entrada en vigor del Reglamento de Servicios Digitales (DSA): refuerzo de la responsabilidad de las plataformas en Europa, Ministerio de Economía, Finanzas e Industria (16 de febrero del 2024), <https://perma.cc/9G7GPUH9>.

⁷⁷ Ley N.º 2024-449 del 21 de mayo del 2024 destinada a proteger y regular el espacio digital, JO 22 de mayo del 2024, <https://perma.cc/JAR3-SKUT>.

⁷⁸ Id. art. 51.

⁷⁹ Id. art. 52.

de servicios intermediarios respeten los derechos sobre los datos personales.⁸⁰

La ley SREN implementa el reglamento DSA de la UE, enfocándose en tres áreas principales: la protección de los menores, la protección de los ciudadanos y la protección de las empresas y comunidades.

Protección de los menores bajo la Ley SREN

El Título I de la ley SREN refuerza las medidas para evitar que los menores accedan a contenido pornográfico en línea, incluyendo el bloqueo, la desindexación y multas sustanciales para los sitios que no verifiquen la edad de los usuarios. También impone sanciones penales a los alojadores que no eliminen de manera inmediata el contenido de pornografía infantil denunciado.

La ARCOM tiene la tarea de garantizar que los menores no puedan acceder a contenido pornográfico en línea y de establecer estándares técnicos para sistemas de verificación de edad confiables y respetuosos de la privacidad.⁸¹ El Título I de la Ley SREN contiene las siguientes disposiciones específicas:

- ARCOM puede emitir advertencias formales a los editores de servicios en línea y plataformas de intercambio de videos que no cumplan con las normas. Si no se logra el cumplimiento, las sanciones económicas pueden alcanzar hasta 150,000 euros (aproximadamente 156,000 dólares estadounidenses) o el 2 % de los ingresos mundiales, excluidos los impuestos, del ejercicio financiero anterior.⁸² Las sanciones pueden aumentar hasta un máximo de 500,000 euros (aproximadamente 521,000 dólares estadounidenses) o el 6 % de las ventas mundiales en caso de reincidencia.⁸³
- ARCOM puede ordenar a los proveedores de servicios de Internet y a los motores de búsqueda que bloqueen o eliminen los sitios pornográficos que no verifiquen la edad de los usuarios.⁸⁴
- ARCOM puede solicitar a las tiendas de aplicaciones que eliminen las aplicaciones que brindan acceso a contenido pornográfico sin verificación de edad.⁸⁵
- La ley introduce sanciones penales para los alojadores que no eliminen el contenido de pornografía infantil denunciado por las autoridades en un plazo de 24 horas. Las sanciones

⁸⁰ Id. artículo 51.

⁸¹ Id. arts. 1-6.

⁸² Id. artículo. 1.

⁸³ Id. artículo 2

⁸⁴ Id. artículo 2

⁸⁵ Id. artículo 3.

incluyen hasta un año de prisión y una multa de 250,000 euros (aproximadamente 260,000 dólares estadounidenses).⁸⁶

- Se ha establecido un experimento de dos años de duración para permitir la eliminación rápida de contenidos que muestren actos de tortura o barbarie.⁸⁷

Protección de los ciudadanos bajo la Ley SREN

El Título II de la Ley SREN se centra en la protección de los ciudadanos franceses. La ley introduce cambios significativos en la protección de los ciudadanos en el entorno digital.

- La ley refuerza la educación en ciudadanía digital en las escuelas. Establece como obligatorio que los alumnos obtengan un certificado de competencias digitales al final de su primer y último año de educación secundaria. Además, los representantes legales de los estudiantes deberán recibir anualmente información sobre ciudadanía digital. La educación superior también deberá incluir la sensibilización sobre la ciudadanía digital.⁸⁸
- La formación en ciudadanía digital incluye la sensibilización sobre los riesgos asociados con la inteligencia artificial y la lucha contra la desinformación.⁸⁹
- Los productores de contenido pornográfico que simulen ciertos delitos o infracciones deberán mostrar un mensaje de advertencia claro y visible que alerte a los usuarios sobre el carácter ilegal de la conducta representada. El incumplimiento de esta obligación se sanciona con un año de prisión y una multa de 75.000 euros (aproximadamente 78.000 dólares estadounidenses).⁹⁰
- Los alojadores web deben actuar con prontitud para eliminar o hacer inaccesible cualquier contenido pornográfico que haya sido denunciado como distribuido sin el consentimiento de la persona representada.⁹¹
- Se han ampliado las competencias de ARCOM para regular los servicios audiovisuales extranjeros difundidos en Francia. El artículo 14 de la ley exige que los editores de servicios de comunicación pública en línea y los proveedores de alojamiento retiren o cesen la difusión de contenido proveniente de entidades sujetas a sanciones europeas en un plazo de 72 horas tras notificación formal de ARCOM.⁹²

⁸⁶ Id. art. 4.

⁸⁷ Id. art. 5.

⁸⁸ Id. arts. 7, 8.

⁸⁹ Id. art. 7.

⁹⁰ Id. art. 12.

⁹¹ Id. art. 13.

⁹² Id. art. 14.

- La ley agrava las penas por difundir contenido visual o sonoro generado por inteligencia artificial que represente a una persona sin su consentimiento. Compartir deepfakes ahora conlleva una pena de hasta dos años de prisión y una multa de 45.000 euros (aproximadamente 47.000 dólares estadounidenses). Esta pena aumenta a dos años de prisión y una multa de 60.000 euros (unos 63.000 dólares) si el deepfake tiene carácter sexual.⁹³
- Se ha introducido una nueva pena complementaria, que permite la suspensión de cuentas en redes sociales utilizadas para cometer ciertos delitos como acoso, difamación o violación de la intimidad, por un periodo máximo de seis meses a un año.⁹⁴
- La ley crea un nuevo delito específico por la difusión de imágenes sexuales realizadas sin el consentimiento de la persona representada, sancionado con dos años de prisión y una multa de 60.000 euros.⁹⁵
- El Artículo 24 de la Ley SREN introduce un «filtro antiestafas» para combatir el fraude en línea. Este mecanismo exige a los proveedores de navegadores de internet mostrar un mensaje de advertencia, a solicitud de la autoridad supervisora, que alerte a los usuarios de que el sitio web al que están por acceder está destinado a actividades ilícitas, como la recopilación fraudulenta de datos personales. Si el editor del servicio en línea es identificable, la autoridad puede emitir una notificación formal exigiendo el cese de dichas actividades. Si no se logra identificarlo en un plazo de cinco días, la autoridad podrá instruir a los proveedores de servicios de internet a bloquear el acceso al sitio por un periodo de hasta tres meses.⁹⁶
- Las principales plataformas en línea deben adoptar cartas de compromiso para la supervisión y el acompañamiento de los moderadores de contenido, incluyendo medidas de formación, apoyo psicológico y bienestar en el trabajo.⁹⁷

Protección de las Empresas en virtud de la Ley SREN

El tercer eje de la ley SREN se centra en la protección de las empresas y el apoyo a las comunidades. Su objetivo es restablecer la equidad comercial prohibiendo que las empresas digitales dominantes favorezcan sus propios servicios, reducir la dependencia de las empresas respecto de los proveedores de servicios en la nube y reforzar la gobernanza de la regulación digital. Con estos fines,

⁹³ Id. art. 15.

⁹⁴ Id. art. 16

⁹⁵ Id. art. 21.

⁹⁶ Id. art. 24.

⁹⁷ Id. art. 25.

- La ley SREN introduce una definición legal de los servicios y activos de computación en la nube. Limita la duración de los activos en la nube y prohíbe las condiciones de exclusividad.⁹⁸
- El artículo 27 de la ley SREN se alinea con las disposiciones de la DSA al exigir que los proveedores de servicios en la nube eliminen las tarifas por cambio de proveedor o por transferencia de datos en los contratos con clientes, siempre que ocurra un cambio de proveedor, ya sea hacia un modelo único o «multinube», con sanciones administrativas de hasta un millón de euros (aproximadamente US\$1.04 millones) en caso de incumplimiento.⁹⁹
- El artículo 27 también introdujo el artículo L442-12 en el Código de Comercio francés, que establece que condicionar la venta de un producto o servicio a la celebración de un contrato de servicios de computación en la nube constituye una práctica comercial desleal. Además, el artículo estipula que la concesión de créditos para servicios de computación en la nube no puede estar sujeta a ninguna forma de exclusividad impuesta al beneficiario por parte del proveedor del crédito.¹⁰⁰
- En lo que respecta a la interoperabilidad, la ley exige que los proveedores garanticen la portabilidad de los datos. Asimismo, designa a la Autoridad de Regulación de las Comunicaciones Electrónicas, los Servicios Postales y la Distribución de la Prensa (ARCEP) como la entidad responsable de establecer las normas técnicas necesarias. En caso de incumplimiento, la ARCEP podrá imponer sanciones de hasta el 3 % de los ingresos mundiales sin impuestos del ejercicio fiscal anterior, y hasta un 5 % si la infracción se repite dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que la primera sanción haya adquirido firmeza.¹⁰¹
- La ley también refuerza la protección de los datos estratégicos al imponer requisitos estrictos para los servicios en la nube utilizados por la administración estatal. Estos requisitos incluyen medidas destinadas a garantizar que los datos sensibles no puedan ser accedidos por autoridades extranjeras no autorizadas.¹⁰²
- Además, se han reforzado las obligaciones relativas al alojamiento de datos de salud.¹⁰³
- En materia de transparencia, los proveedores de servicios en la nube están obligados a publicar información sobre las jurisdicciones que tienen autoridad sobre la infraestructura utilizada para el procesamiento de datos dentro de sus servicios, así como sobre las medidas adoptadas para proteger dichos datos. También deben divulgar su huella ambiental.¹⁰⁴

⁹⁸ Id. art. 26.

⁹⁹ Id. art. 27.

¹⁰⁰ Id.

¹⁰¹ Id. arts. 28-30

¹⁰² Id. art. 31.

¹⁰³ Id. art. 32.

¹⁰⁴ Id. art. 43.

- En línea con el artículo 25 de la DSA, se prohíbe a los proveedores de plataformas en línea diseñar, organizar u operar sus interfaces de forma que engañen, manipulen o, de algún otro modo, afecten o dificulten significativamente la capacidad de los usuarios para tomar decisiones libres e informadas. El incumplimiento de estas obligaciones relacionadas con el diseño y la organización de las interfaces en línea se considera ahora un delito penal, al igual que las infracciones señaladas en los artículos 30 a 32 de la DSA en relación con la trazabilidad.¹⁰⁵

Alemania

Coordinador de Implementación de Legislación y Servicios Digitales

El 6 de mayo de 2024, Alemania aprobó la Ley Alemana de Servicios Digitales (Gesetz über digitale Dienste, DDG) para implementar los requisitos de la Ley de Servicios Digitales (DSA) de la Unión Europea y otras directivas europeas. La DDG entró en vigor el 14 de mayo de 2024.¹⁰⁶ Designa a la Agencia Federal de Redes (Bundesnetzagentur) como la autoridad competente conforme al artículo 49, párrafo 1 de la DSA.¹⁰⁷ Se establecerá una unidad especial dentro de la Bundesnetzagentur que actuará como coordinadora de servicios digitales.¹⁰⁸ Esta coordinadora será responsable de todas las cuestiones relacionadas con la supervisión y aplicación de la DSA, salvo disposición contraria en la DDG. Contará con recursos financieros, humanos y materiales suficientes, y será independiente.¹⁰⁹ Asimismo, la coordinadora de servicios digitales contará con las facultades previstas en el artículo 51 de la DSA.¹¹⁰ El jefe de esta unidad representará a Alemania en la Junta Europea de Servicios Digitales.¹¹¹ La coordinadora también elaborará el informe anual de actividades, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la DSA.¹¹² También se le designa como la autoridad central ante la cual se pueden presentar reclamaciones, conforme al artículo 53 de la DSA.¹¹³ Se ha creado un sistema de gestión de quejas accesible y fácil de usar para permitir la presentación de reclamaciones suficientemente precisas y debidamente fundamentadas.¹¹⁴

La Agencia Federal para la Protección de la Infancia y la Juventud en los Medios (Bundeszentrale für Kinder- und Jugendmedienschutz, BzKJ) ha sido designada como la autoridad competente para hacer cumplir el artículo 14, párrafo 3, y el artículo 28, párrafo 1 del DSA.¹¹⁵ Se creará una unidad especial dentro de la BzKJ, con sede en Bonn, para hacer

¹⁰⁵ Id. art. 52

¹⁰⁶ Ley de servicios digitales [DDG], 6 de mayo de 2024, Boletín Oficial Federal [BGBl.] I núm. 149, <https://perma.cc/YE7Y-MVAZ>.

¹⁰⁷ DDG § 12, párrafo 1.

¹⁰⁸ Id. § 14.

¹⁰⁹ Id. §§ 14, 15.

¹¹⁰ Id. §§ 24-27

¹¹¹ Id. § 16, para. 2.

¹¹² Id. § 17.

¹¹³ Id. § 20.

¹¹⁴ Id § 20, párr. 3.

¹¹⁵ Id. § 12, párrafo 2.

valer los derechos digitales de la infancia. Esta unidad deberá ser independiente. El Comisionado Federal para la Protección de Datos y la Libertad de Información (Bundesbeauftragter für den Datenschutz und die Informationsfreiheit) ha sido designado como la autoridad competente para hacer cumplir el artículo 26, párrafo 3, y el artículo 28, párrafos 2 y 3 del DSA.¹¹⁶

La Bundesnetzagentur, la BzKJ, el Comisario Federal de Protección de Datos y los coordinadores de servicios digitales deben trabajar juntos y compartir observaciones para cumplir sus funciones.¹¹⁷

La Oficina Federal de Policía Criminal (Bundeskriminalamt, BKA) actuará como la autoridad competente en materia de aplicación de la ley para recibir información de los proveedores de servicios de alojamiento que genere sospechas de la comisión de delitos.¹¹⁸

Multas y Sanciones

Las infracciones al DSA son faltas administrativas que pueden conllevar multas de hasta 300,000 euros (aproximadamente 312,000 dólares estadounidenses).¹¹⁹

Organismo de Resolución Extrajudicial de Conflictos

La Bundesnetzagentur ha designado a la entidad User Rights GmbH como organismo de resolución extrajudicial de conflictos.¹²⁰

Países Bajos

Legislación de Implementación

Los Países Bajos aún no han aprobado una ley para implementar el DSA. Actualmente, la Ley de Implementación del Reglamento de Servicios Digitales (Uitvoeringswet digitale dienstenverordening) está siendo debatida por la Cámara de Representantes neerlandesa (Tweede Kamer).¹²¹

Coordinador de Servicios Digitales

La Autoridad Neerlandesa de los Consumidores y Mercados (Autoriteit Consument & Markt,

¹¹⁶ Id. § 12, párrafo 3.

¹¹⁷ Id. § 18.

¹¹⁸ Id. § 13.

¹¹⁹ Id. § 33, párrafos 4, 5.

¹²⁰ Resolución extrajudicial de litigios, Agencia Federal de Redes, <https://perma.cc/J2KQ-GHGV>.

¹²¹ Ley de Implementación de la Regulación de Servicios Digitales, expediente núm. 36531, <https://perma.cc/A6GC-GXT2>. El estado de la legislación se puede consultar en el sitio web de la Tweede Kamer en <https://perma.cc/E2NS-5KEK>.

ACM) sería designada como la autoridad competente para la supervisión y cumplimiento de la mayoría de las disposiciones del DSA.¹²² Asimismo, la ley de implementación designaría a la Autoridad Neerlandesa de Protección de Datos (Autoriteit Persoonsgegevens, AP) como autoridad competente conforme al artículo 49, párrafo 1 del DSA, para supervisar el cumplimiento de dos disposiciones relacionadas con el tratamiento de datos personales, en lo relativo al uso de perfiles.¹²³

Sin embargo, la Autoridad Neerlandesa de los Consumidores y Mercados (ACM) ya ha sido designada provisionalmente como autoridad competente según el artículo 49 del DSA y como coordinadora de servicios digitales mediante decreto ministerial para ciertas disposiciones del DSA.¹²⁴ Este decreto entró en vigor el 17 de febrero del 2024.¹²⁵ No obstante, la ACM aún no puede ejercer todas las funciones necesarias, como designar organismos de resolución extrajudicial de conflictos, ya que la ley de implementación aún no ha sido adoptada.

Polonia

El 5 de enero del 2024, el gobierno polaco inició una consulta pública sobre la implementación del DSA de la UE. La consulta incluyó información sobre los proyectos de modificación de las leyes y reglamentos polacos necesarios para implementar el DSA en Polonia.¹²⁶

La consulta pública se cerró el 19 de enero del 2024. Según el sitio web oficial del gobierno de Polonia, las enmiendas al proyecto de ley tienen como objetivo modificar las leyes existentes sobre servicios electrónicos y telecomunicaciones, así como diversas regulaciones sectoriales.

Para garantizar la alineación con la Ley de Servicios Digitales (DSA) de la UE, las enmiendas propuestas designarían a un coordinador de servicios digitales en Polonia; introducirían mecanismos para una regulación, supervisión y aplicación efectivas en el sector de los servicios digitales; y establecerían procedimientos nacionales. Estos procedimientos incluirían la certificación y detallarían los procesos para diversas categorías, como investigadores autorizados y señaladores de confianza, así como la certificación de organismos extrajudiciales de resolución de disputas.¹²⁷

¹²² Ley de Implementación de la Regulación de Servicios Digitales, Capítulo 2.

¹²³ Ley de Implementación de la Regulación de Servicios Digitales, Capítulo 3.

¹²⁴ Decisión por la que se designa provisionalmente a la ACM como autoridad competente y coordinadora de servicios digitales. Reglamento de Servicios Digitales, 11 de febrero del 2024, Boletín Oficial del Estado [StCrt] 2024, 3993, <https://perma.cc/6MXR-A5CE>.

¹²⁵ Id. art. 2.

¹²⁶ Ministerio de Asuntos Digitales de la República de Polonia, Consulta sobre la implementación de la Ley de Servicios Digitales, 5 de enero del 2024, <https://perma.cc/Q95Q-EAK4> (en polaco); Supuestos del proyecto de ley por el que se modifica la Ley sobre la prestación de servicios por medios electrónicos y otras leyes relacionadas para implementar el Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de octubre del 2022 sobre el mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Ley de Servicios Digitales), <https://perma.cc/5G8T-56KL> (en polaco).

¹²⁷ Id.

Además, el proyecto de ley estipula que la autoridad competente podrá imponer multas a las entidades obligadas a cumplir con las disposiciones de la DSA, con base en los criterios y condiciones establecidos en el reglamento.¹²⁸

El Ministerio de Asuntos Digitales es responsable de coordinar la implementación de la DSA en Polonia.¹²⁹

Rumania

El 18 de marzo del 2024, el Parlamento de Rumanía adoptó la Ley N.º 50/2024, destinada a implementar los requisitos para los servicios digitales bajo la Ley de Servicios Digitales de la UE.¹³⁰

Según la ley, la Autoridad Nacional para la Gestión y Regulación en Comunicaciones (ANCOM) ha sido designada como la coordinadora de los servicios digitales. ANCOM está autorizada para supervisar todos los aspectos relacionados con la vigilancia y aplicación del Reglamento de la DSA por parte de los proveedores de servicios intermediarios.¹³¹

Según la Ley N.º 50/2024, un proveedor de servicios intermediarios de Rumanía se define como un proveedor cuyo lugar principal de establecimiento está en Rumanía, que reside en Rumanía o cuyo representante legal está establecido en Rumanía y que ofrece a los destinatarios establecidos o ubicados en la UE al menos uno de los servicios intermediarios previstos por el Reglamento DSA.¹³² Las competencias de las autoridades de vigilancia del mercado se denominan «autoridades pertinentes» en varios sectores o áreas de actividad, incluidas instituciones, autoridades públicas con poderes de supervisión sobre sectores o campos de actividades específicos y autoridades judiciales.¹³³

Estas autoridades tienen la capacidad de emitir órdenes que exijan a un proveedor de servicios intermediarios tomar medidas contra contenido ilegal en línea o proporcionar determinada información.

El término «contenido ilegal» se refiere a cualquier información que, por sí sola o en relación

¹²⁸ Id.

¹²⁹ Id.

¹³⁰ Ley de 18 de marzo de 2024, n.º 50, sobre el establecimiento de medidas para la aplicación del Reglamento (UE) 2022/2.065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre del 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento sobre servicios digitales, y por el que se modifica y complementa la Ley n.º 365/2002 sobre comercio electrónico (Reglamento DSA), n.º 232 de 19 de marzo del 2024, <https://perma.cc/HXC9-EJX4> (en rumano).

¹³¹ Id. art. 4, párrafo. 1(3); ANCOM, ANCOM, <https://perma.cc/RBL3-YHAD>.

¹³² Ley N.º 2, párr. 1(d), art. 3

¹³³ Id. art. 2, párrafo. 1(a)

con una actividad, incluida la venta de productos o la prestación de servicios, no cumpla con la legislación de la UE, independientemente del tema específico o la naturaleza de dicha legislación.¹³⁴

En virtud de esta ley, todas las actividades en línea deben cumplir con las leyes nacionales aplicables, y las autoridades públicas responsables de supervisar sectores específicos fuera de línea deben garantizar que se respeten igualmente las mismas reglas en línea.¹³⁵

La ley otorga a las autoridades judiciales el derecho de emitir órdenes como parte de las acciones, actividades o procedimientos que realicen de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.¹³⁶ En este contexto, el prestador de servicios intermediario debe proporcionar a ANCOM información sobre la implementación de las órdenes emitidas por estas autoridades judiciales.¹³⁷

Además, la ley obliga a los prestadores de servicios intermediarios a presentar un aviso informativo a más tardar 45 días después del inicio de la prestación del servicio. El aviso debe identificar, concretamente, las empresas que realizan actividades que entran en el ámbito de aplicación del Reglamento DSA.¹³⁸

Esta información debe enviarse a la ANCOM, la cual, mediante resolución, podrá exigir el cumplimiento de ciertos requisitos de forma, contenido y condiciones de la información establecidos en la ley. Además, cualquier modificación de los datos contenidos en la información inicial deberá notificarse a la ANCOM dentro de los diez días siguientes a su ocurrencia.¹³⁹

Al recibir una orden para actuar contra contenido ilegal o para proporcionar información específica, el proveedor de servicios intermediarios debe informar a las autoridades competentes sobre cómo ha actuado en relación con dicha orden. La autoridad emisora debe supervisar el cumplimiento de la orden de eliminación de contenido ilegal.¹⁴⁰

En casos excepcionales, y únicamente con autorización judicial otorgada por el presidente del Tribunal de Apelación de Bucarest o un juez delegado para tal fin, la ANCOM podrá realizar inspecciones en el marco de sus facultades de investigación. La autorización judicial garantiza el respeto de los derechos del proveedor de servicios intermediarios.¹⁴¹

¹³⁴ Id. Art. 2(b), Art. 4, párrafo. 1(e), (f).

¹³⁵ Id.

¹³⁶ Id. arts. 9, 10.

¹³⁷ Id. arts. 9, 10.

¹³⁸ Id. art. 5, párrafo. 1.

¹³⁹ Id. art. 5, párrafo. 1(b)(2)-(4).

¹⁴⁰ Id. art. 8, párrafos. 2, 3.

¹⁴¹ Id. art. 28, párrafo. 1.

El personal de inspección de ANCOM también podrá realizar inspecciones sin previo aviso y podrá solicitar cualquier tipo de información o justificación relacionada con sus tareas, tanto en el lugar como cuando sean convocados en las instalaciones de ANCOM.¹⁴²

Tras dichas inspecciones, se pueden ordenar medidas para sellar ciertos locales utilizados por el proveedor de servicios intermediarios.¹⁴³ El proveedor conserva plenamente sus derechos para la protección de sus intereses, incluido el derecho a apelar la decisión que ordena la inspección dentro de un plazo de 24 horas ante el Tribunal Supremo de Casación y Justicia. Cabe destacar que la apelación no suspende la ejecución de la decisión.¹⁴⁴

El incumplimiento por parte del prestador de servicios intermediarios de la obligación de informar a la autoridad emisora de la orden, o a cualquier otra autoridad, está sujeto a sanciones. Esto incluye la falta de transmisión de información correcta, completa o no engañosa, la falta de respuesta, la falta de rectificación de información incorrecta, incompleta o engañosa, y la negativa a someterse a una inspección. Dicho incumplimiento puede resultar en una multa que oscila entre 5.000 lei rumanos (RON, aproximadamente 1.000 USD) y un máximo del 1 % de los ingresos anuales o la facturación mundial anual generada por el prestador en el ejercicio anterior.¹⁴⁵

Además, el incumplimiento por parte del proveedor de la obligación de transmitir información a ANCOM, incluyendo todos los datos y cualquier modificación de los mismos, dentro del plazo establecido y en el formato requerido, constituye una falta. Dicho incumplimiento se castiga con una multa de entre 5.000 y 30.000 RON (unos 6.300 dólares estadounidenses).¹⁴⁶

Los funcionarios de inspección de la ANCOM registran las faltas en un informe de evaluación y sanción, que puede impugnarse en un plazo de 15 días ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Bucarest.¹⁴⁷

Suecia

Estatuto y Reglamento de Aplicación

Para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Ley de Servicios Digitales (DSA), Suecia ha adoptado una ley y un reglamento independiente para especificar las autoridades de coordinación y ejecución, y establecer sanciones. Se trata de la Ley de Normas Complementarias al Reglamento de la UE sobre Servicios Digitales¹⁴⁸ y el Reglamento con

¹⁴² Id. art. 28.

¹⁴³ Id. art. 28, para. 2(a)-(e).

¹⁴⁴ Id. art. 28, para. 9

¹⁴⁵ Id. art. 32, párrafos. 1-54, art. 34(a), (b).

¹⁴⁶ Id. art. 33, párrafos 2, 3

¹⁴⁷ Id. art. 34.

¹⁴⁸ Ley con disposiciones complementarias al Reglamento de Servicios Digitales (DSR) de la UE, <https://perma.cc/9KUN-Y4CA>

Normas Complementarias a la Ley de Servicios Digitales de la UE.¹⁴⁹ El reglamento entró en vigor en Suecia el 1 de diciembre del 2024.¹⁵⁰

Coordinador de Servicios Digitales y Autoridades de Cumplimiento

El Reglamento con normas complementarias a la Ley de Servicios Digitales de la UE designa a Post och telestyrelsen (PTS) (la Autoridad Sueca de Correos y Telecomunicaciones) como la Autoridad de Servicios Digitales.¹⁵¹ La Agencia Sueca del Consumidor y la Agencia Sueca para los Medios de Comunicación están designadas como autoridades adicionales de aplicación.¹⁵² La PTS es responsable de coordinar el trabajo entre las autoridades adicionales de aplicación.¹⁵³ Como Coordinador de Servicios Digitales, la PTS es responsable de votar en la Junta Europea de Servicios Digitales.¹⁵⁴ La PTS también tiene la facultad de emitir reglamentos en virtud de la Ley de Normas Complementarias al Reglamento de la UE sobre Servicios Digitales, pero primero debe escuchar las aportaciones de la Agencia Sueca del Consumidor y la Agencia Sueca para los Medios de Comunicación.¹⁵⁵

Multas y sanciones

Según lo dispuesto en la Ley de Supervisión de la Deuda (DSA), los Estados miembros garantizarán sanciones efectivas, proporcionales y disuasorias por las infracciones a dicha normativa, así como fijar los límites máximos para las multas y los pagos periódicos coercitivos. Según la legislación sueca, una multa pecuniaria (vite) no podrá exceder el 5 % del volumen de negocios global promedio o de los ingresos globales diarios, calculados con base en el ejercicio financiero anterior.¹⁵⁶ La tasa de supervisión (utredningsskadeavgift) no podrá superar el 1 % de los ingresos anuales o del volumen de negocios global anual correspondientes al ejercicio financiero anterior.¹⁵⁷

Las sanciones deberán imponerse por un monto mínimo de 5.000 coronas suecas (aproximadamente 450 dólares estadounidenses) y un máximo del 6 % del volumen de negocios global anual del proveedor correspondiente, calculado con base en el ejercicio financiero anterior.¹⁵⁸

¹⁴⁹ Reglamento que complementa el Reglamento de servicios digitales de la UE (2024:958), <https://perma.cc/993K-48LW>

¹⁵⁰ Informe 2024/25:NU7 Disposiciones complementarias del Reglamento de servicios digitales de la UE, <https://perma.cc/62CJ-766U>.

¹⁵¹ Sección 4 Reglamento con disposiciones complementarias al Reglamento de la UE sobre servicios digitales (SFS 2024:958).

¹⁵² Id. 5-6 §§.

¹⁵³ Id. 8 §.

¹⁵⁴ Id. 10 §.

¹⁵⁵ Id. 11 §.

¹⁵⁶ 16 § Ley de normas complementarias al Reglamento de la UE sobre servicios digitales.

¹⁵⁷ Id. 19 §.

¹⁵⁸ Id. 25 §.